

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47404 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el Concursal – Sección 1ª (General) número 0000445/2019, Nig 3120147120190000439 por auto de 7 de octubre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Urkienea Soluciones de Calidad a la vivienda, S.L., con Cif nº B31919848 y domicilio en calle Irunbidea 1, Orcoyen (Navarra) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Orcoyen (Navarra).

2º.- Que conforme a lo acordado en el auto de 7 de octubre de 2019 de declaración de concurso, el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a las intervenciones de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la Lc.

La Administración concursal está integrada por don Fernando Jesús Gonzalez León, economista-auditor de cuentas, con domicilio postal en 31014 Pamplona, calle Errotazar, núm. 34, bajo, teléfono 948050941 y correo electrónico: fgonzalez@ethikauditores.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 24 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena María Daniel del Valle.

ID: A190062308-1